

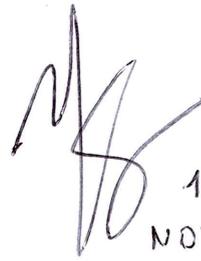
San José de Cúcuta, 06 de noviembre de 2019

Doctor

José Leonardo Jácome Carrascal

Presidente Honorable

Concejo Municipal San José de Cúcuta



11-30 Am
NOV-6-2019.

Asunto: Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2019. Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial.

Cordial saludo,

De acuerdo al compromiso adquirido en el cabildo abierto celebrado el pasado 29 de octubre de 2019, presento a continuación los principales proyectos que forman parte del programa de gobierno **CÚCUTA UNA ESTRATEGIA DE TODOS**, surgido de un proceso participativo. Lo anterior, con el fin de que sean tenidos en cuenta dentro del Proyecto de Acuerdo de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial, que se estudia en la Corporación Concejo Municipal.

La solicitud formulada busca dar cumplimiento al artículo 21 de la ley 388 de 1997 que señala:

Ley 388/97 Artículo 21. Armonía con el plan de desarrollo del municipio. El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

El Plan de Gobierno, se estructuró con fundamento en las siguientes líneas estratégicas:

- Lucha contra la corrupción
- Empleo
- Educación
- Salud
- Infraestructura
- Medio Ambiente
- Recreación y deporte
- Cultura
- Relaciones bilaterales

Dentro de algunas de éstas, se tienen proyectos en materia de desarrollo territorial, para lo cual requieren su concreción desde el POT; otras serán parte del Plan de Desarrollo que emprenderemos a partir del 1 de enero de 2020.

PROYECTOS DE INTERES PARA EL PROGRAMA DE GOBIERNO “CÚCUTA UNA ESTRATEGIA PARA TODOS”

Cúcuta, la Perla del Norte, la ciudad más linda de América, requerirá mucha mano de obra calificada para señalar, marcar y aplicar la estrategia de las 5s japonesas en el territorio (Seiri (eliminar), Seiton (ordenar), Seiso (Limpiar), Seiketsu (Estandarizar) y Shitsuke (disciplina)) acompañada de un plan de cultura ciudadana para su conservación y cuidado, con el apoyo, seguimiento y control de comunidades. Algunos de los proyectos estratégicos ya se encuentran formando parte del Proyecto de Revisión del POT; sin embargo, se presenta el listado de proyectos que tiene relación con el componente de ordenamiento territorial:

MEDIO AMBIENTE:

1. Implementación de medidas contempladas dentro de los POMCA de las cuencas de los ríos Zulia, Algodonal y Pamplonita.
2. Implementación de medidas de mitigación de los efectos del cambio climático: Generación de proyectos con base en el PICC (Plan Integral de Cambio Climático).
3. Estructuración y consolidación del plan de desarrollo forestal industrializado en las áreas rurales del municipio e inició al plan de recuperación forestal de las cuencas del Río PAMPLONITA y Río ZULIA.
4. Apoyo de proyectos para la conservación y sostenibilidad del medio ambiente metropolitano.
5. Apoyo y estructuración de proyectos de manejo de aguas servidas del Municipio.
6. Estudio e implementación de proyectos que propicien la cultura del reciclaje, por medio de la proyección de plantas de reciclaje y cogeneración, las cuales permitirán un manejo estratégico de los residuos sólidos. Así mismo, por medio del reciclaje de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, impulsando el bio abono para el mantenimiento de especies (árboles), jardines y separadores a cuidar y reforestar.

ESPACIO PÚBLICO:

7. Revisión, actualización, complementación y puesta en operación del manual de espacio público.
8. Proyectos de recuperación de escenarios deportivos en abandono o con falencias a nivel de infraestructura.
9. Puesta en marcha de diseño y construcción de proyectos de parques y plazas vecinales como nidos de la cultura y educación.
10. Diseño y puesta en operación de proyectos de aprovechamiento del espacio público como herramienta para el desarrollo e integración social y cultural.
11. Puesta en marcha de planes y proyectos para el cuidado, embellecimiento y señalización del patrimonio verde del municipio, incluyendo jardines, con apoyo de mano de obra que será capacitada por medio de planes de cultura ciudadana, impactando la conservación y sostenibilidad del medio ambiente metropolitano.
12. Proyectos de arborización y siembra de especies.

13. Puesta en marcha de proyectos sociales en un marco de cultura ciudadana de embelleciendo, mantenimiento, señalización e iluminación de zonas públicas.
14. Proyecto integral de protección y seguridad del Malecón.

EDUCACIÓN/CULTURA/PATRIMONIO:

15. Proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio.
16. Proyectos de protección del patrimonio municipal.
17. Apoyo a la recuperación del Tren de Cúcuta y el tranvía urbano (1879-1950) como patrimonio histórico y arquitectónico y vía de conexión de Norte de Santander y Colombia con los mercados de exportación vía Puerto de Maracaibo.
18. Diseño y Puesta en marcha de un plan de atracción de inversión interna y externa.
19. Diseño y puesta en marcha de planes educativos que promocionen cultura, turismo y generen empleo.

COMPETIVIDAD:

20. Apoyo a la estructuración y construcción del Centro de Convenciones y/o Centro Metropolitano de Eventos.
21. Proyectos de promoción de fortalecimiento de infraestructuras físicas hoteleras y de servicios recreativos disponibles para congresos, eventos deportivos y culturales nacionales e internacionales, que impulsen y promuevan la competitividad y el desarrollo.
22. Promoción y desarrollo de centros de emprendimiento e innovación, como parte esencial de la consolidación de cadenas productivas y procesos de maquila con destino a reforzar la oferta de productos manufacturados por las empresas de la ciudad.
23. Promoción e impulso a las pequeñas, medianas y grandes empresas teniendo como base el Plan Nacional de desarrollo y la estructuración de las nuevas ZEEE (Zonas Económicas Especiales de Exportación).

INFRAESTRUCTURA:

24. Mejoramiento de la malla vial como prioridad, con una rehabilitación total de las vías primarias y secundarias de la ciudad. Estas obras se realizarán de la mano de la comunidad, para contar con seguimiento de las mismas.
25. Señalización de vías
26. Apoyo Urgente a la estructuración y construcción del Puente Mariano Ospina Pérez ligado a la generación de doble calzada de la Autopista El Zulia.
27. Apoyo y Seguimiento terminación Carretera Central del norte.

28. Apoyo y seguimiento a vía Cúcuta-Pamplona –BUCARAMANGA.
29. Apoyo y seguimiento estructuración vía CUCUTA- Puerto Santander-Tibu - Convención – La Mata y puerto multimodal en el Rio Magdalena.
30. Apoyo a la estructuración del proyecto Embalse Multipropósito del Cinera.
31. Fomento de proyectos de integración bilateral que permitan mantener relaciones armónicas con las municipalidades del vecino país.
32. Gestión para la construcción de la infraestructura de transporte de gas que permita la conexión de Cúcuta al sistema nacional de abastecimiento de gas natural con San Alberto (Cesar).
33. Impulso a la recuperación del modo férreo Cúcuta – Puerto Santander – Convención – Rio Magdalena.
34. Apoyo al desarrollo de proyectos de infraestructura vial que demande el municipio.
35. Impulso a la puesta en operación de sistema de transporte masivo eficiente metropolitano.

MOVILIDAD URBANA/TRANSPORTE:

1. Construcción del esquema de calles completas, para mejorar la movilidad en las vías principales de Cúcuta.
2. Impulso a la proyección del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano.
3. Optimización de la red de ciclorutas en todas las comunas de la ciudad, como medio de transporte en el área urbana.

VIVIENDA

36. Planeación y estructuración de planes de vivienda nueva digna y proyectos de vivienda por autoconstrucción.
37. Proyectos de mejoramiento integral de vivienda y entorno, con énfasis en la mejora de la unidad habitacional, el espacio público, mobiliario urbano, proyectos de diseño, mejoramiento, reparación y construcción o mejoramiento de equipamientos, espacios recreativos y deportivos e infraestructura vial.

URBANISMO:

38. Plan estratégico de renovación Urbana en el Centro de Cúcuta.
39. Seguimiento a proyectos y efectivo control urbano del desarrollo local en obras de construcción, tanto públicas como privados. Implementación de la política de planificación urbana comunitaria.
40. Proyectos de intervenciones de espacios públicos, para procurar su accesibilidad y mayor aprovechamiento para beneficio público.
41. Dotación de equipamientos urbanos sociales a nivel ciudad.
42. Fortalecimiento de la infraestructura física a cargo del municipio.

43. Diseño y construcción de los CAMI (Centros de Atención Medicalizada Inmediata) para estabilizar a los pacientes víctimas de accidentes de tránsito, ubicándolos cerca de los puntos de mayor accidentalidad vial.
44. Construcción y adecuación de infraestructura de atención médica en zonas deficitarias del servicio de salud.
45. Proyectos de recuperación, reestructuración, mantenimiento y/o puesta en operación de plazas públicas de mercado barriales o vecinales.
46. Puesta en marcha de planes de iluminación con luminarias inteligentes para la detección urbana en zonas públicas.
47. Puesta en marcha de proyectos de cultivos verticales en edificios de instituciones municipales, haciendo uso de sistemas hidropónicos, para mejorar la calidad del aire.

Observación al Proyecto de Acuerdo:

Nuestro equipo está trabajando en la revisión detallada del proyecto, encontrando que:

1. La estructura del Proyecto de Acuerdo no está cumpliendo con la exigencia del Decreto 1077 de 2015. Se debe conformar en las partes que señala la norma. En algunos apartes es confuso y no tiene secuencia lógica, lo cual dificulta la lectura y análisis.

Se presentarán en documento aparte y en otra oportunidad, una serie de observaciones a ciertas normas particulares propuestas, de tal forma que contribuyamos con la herramienta a la consolidación futura de una ciudad sostenible, más amigable con el ambiente, donde el componente verde y el respeto por las zonas públicas sea parte del desarrollo urbano, con un compromiso social decido para mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes.

2. El **ANEXO 3.6. ASUNTOS AMBIENTALES**, no fue incluido dentro del Proyecto de Acuerdo radicado en el Concejo, siendo un asunto de obligatorio cumplimiento, por haber quedado concertado con la autoridad ambiental en la Resolución 790 de 06 de agosto de 2019. Se solicita copia de dicho anexo, para hacer una revisión integral.
3. El **ANEXO 3.3 NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO**, hace referencia a gráficos anexos, los cuales son inexistentes en el proyecto. Se solicita copia completa de dicho anexo.
4. Se requiere copia de toda la documentación técnica que soporta el proyecto de revisión del POT, en particular los documentos técnicos de soporte, documento resumen y demás que surgieron del trabajo adelantado por la consultoría contratada.

5. Se tiene conocimiento de cartografía adicional que fue presentada o divulgada en otros momentos del proceso, en que participamos de manera activa, cartografía que no se aprecian en los documentos aportados por la Administración Municipal al Concejo, planos que corresponden a:
 - a. Plano base urbano (Es recomendable que se incluya la identificación catastral a nivel de manzana y el perímetro urbano)
 - b. Plano base rural
 - c. Plano de Barrios en el área urbana.
 - d. Plano de división territorial urbana (comunas)
 - e. Plano de división política rural (corregimientos)

También, los siguientes mapas de diagnóstico:

- a. Plano de clasificación agrológica
- b. Plano de conflictos de uso del suelo
- c. Plano de geología
- d. Plano de geomorfología
- e. Plano de isohietas
- f. Plano minero
- g. Plano de temperatura
- h. Plano de usos y cobertura
- i. Plano de pendientes

Los planos antes mencionados y demás que hayan surgido en el proceso de construcción del proyecto de revisión del POT deberían ser parte integral de este, por cuanto permiten una mejor lectura y análisis. De no hacer parte, no serán de público conocimiento.

6. Se tiene conocimiento muy general del programa GESTOR de propiedad del Municipio, el cual no se ha tenido en cuenta en la construcción de la cartografía urbana, siendo muy conveniente presentar los planos en esa base, para facilitar la identificación de las manzanas catastrales y las normas o disposiciones que les regulan, haciendo uso adecuado de los recursos invertidos por el ente en tan importante herramienta.

VISION:

Se presentan observaciones a la Visión contenida en el Proyecto de Acuerdo, la cual somos conscientes surge como un resultado final de todos los procesos que exigen el estudio de la revisión del proyecto:

La visión del POT se cuestiona por varios aspectos. En primer lugar, por cuanto parte simplemente de la noción “ciudad”; por otra parte, se requiere una visión estratégica articulada al contexto en que mueve nuestro territorio, las dinámicas metropolitanas, regionales y binacionales, entre otros asuntos.

Adicionalmente, se requiere incorporar, herramientas estratégicas para emprender la responsabilidad de potenciar el desarrollo local, con visión de largo plazo, para ello, se tiene que LA EDUCACIÓN, LA PLANEACION ESTRATÉGICA, EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD son esenciales, como lo es también la responsabilidad ambiental que a todos nos compete. En este sentido, es necesario hacer mención que dentro del Proyecto, no se encuentran en ninguna parte conceptos de EMPRENDIMIENTO e INNOVACIÓN, ni elementos que permitan promocionarlos por medio de estrategias territoriales para favorecer la puesta en operación de operaciones que permitan el desarrollo de los mismos.

Se propone la siguiente visión de futuro para nuestro municipio:

Visión. Para el año 2050, San José de Cúcuta se proyecta como un municipio competitivo, incluyente, equitativo, integrado en sus ámbitos urbano y rural, generador de confianza y atractor de inversiones, articulado eficientemente a las dinámicas metropolitana, regional, nacional y binacional, consolidando acciones claras y eficientes que garanticen un territorio sostenible, respetuoso del ambiente, adaptado al cambio climático gracias a acciones que desde el municipio contribuyen a la reducción de sus causas, la ocupación segura del territorio con fundamento en una adecuada gestión del riesgo; la generación, consolidación, mantenimiento e inversión en los soportes territoriales o sistemas funcionales urbano – rurales, además de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, permitiendo fortalecer la estructura productiva, la cohesión social y responsabilidad de actores, con estrategias que incentiven el emprendimiento e innovación y las alianzas en los campos de actuación territorial, propiciando fuentes de empleo, enfatizando en la industria, fortaleciendo como gran reto la generación de Planes Maestros de servicios públicos que permitan la expansión de redes en zonas que demanden su desarrollo; potenciando el comercio y los servicios, la educación, salud, cultura ciudadana y el respeto por los valores patrimoniales y ambientales que por las especiales características del territorio puedan y deban ser promovidas en sus diferentes ámbitos, sin perder de vista la promoción y garantía de las actividades agropecuarias y de producción en el territorio.

Esta visión implica una acción pública que busque disminuir las actuales brechas de desarrollo, a partir de consolidar lo aquí planificado con eficientes procesos que conduzcan a la mejora de la infraestructura física y la atracción de inversión, haciendo uso de instrumentos de gestión del suelo y de financiación del desarrollo territorial, aunado a un proceso de articulación con los planes de desarrollo que se adopten en su vigencia y que integre y priorice con recursos ciertos, los programas y proyectos que aquí se formulan.

También, se presenta observación al alcance del PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

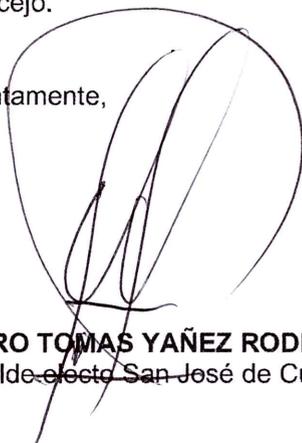
El programa de ejecución propuesto está contenido en programas y proyectos, muchos de los cuales no fueron tenidos en cuenta en el cuerpo del proyecto de acuerdo, simplemente se listaron dentro de este aparte. Por tal razón, se requiere articularlos donde corresponda.

También, existen proyectos que son de resorte de otras entidades y quedan de cargo del ente territorial municipal para su ejecución, haciéndose necesario aclarar que el programa de ejecución para su concreción requiere la gestión de la administración y activa participación de entidades que por competencia tienen la responsabilidad de contribuir en su materialización. Aclarar también que corresponderá a los alcaldes de cada vigencia, adelantar las acciones o gestiones que sean necesarias para poner en marcha este programa.

En espera de recibir la documentación completa del proyecto de acuerdo, con los documentos técnicos que le soportan en medio digital y atento a su respuesta.

Para notificaciones: correo electrónico: jairoyanezcucuta@gmail.com o se reclamarán en Secretaría del Concejo.

Atentamente,



JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde electo San José de Cúcuta